Comisión de Especial de población y desarrollo social
Carpeta Nº 654 de 2005

Versión Taquigráfica N° 1002 de 2007

ANDEBU Y RAMI

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 26 de abril de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Horacio Yanes.
MIEMBROS:	Señoras Representantes Beatriz Argimón y Sandra Etcheverry, y señores Representantes Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Doreen Javier Ibarra, Edgardo Ortuño, Juan José Piñeyrúa, Iván Posada, Juan Andrés Roballo y Juan C. Souza.
INVITADOS:	Por la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU): doctor Rafael Inchausti, Presidente.
	Por la Asociación de Radios del Interior (RAMI): doctor Jorge Urcelay, Presidente; doctor Carlos Arezo y señor Eduardo Andina, Directores; y doctor Artigas González, Asesor Letrado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de dar la bienvenida a los invitados quiero informar que hace quince días ANDEBU presentó un proyecto, y un poquito después lo hizo RAMI. Ambos proyectos son alternativos al que está en consideración de la Comisión. Asimismo, solicitaron ser recibidos para explicar ambos proyectos.

Nosotros como Comisión, a partir de una solicitud del Partido Nacional demoramos una semana el tratamiento general del proyecto, a fin de dar tiempo para que ese Partido tomara sus decisiones sectoriales. En el transcurso de esa semana se presentó el proyecto de ANDEBU. A partir de ese momento hice consultas con algunos legisladores para establecer la presencia de los invitados, dedicarles un tiempo que no superara una hora, y luego asumir, como había pedido la bancada mayoritaria, el comienzo del tratamiento del proyecto en general.

Por otra parte, informamos a los invitados del tiempo que hace que el proyecto está a consideración de la Comisión y del acuerdo entre los sectores políticos para comenzar a tratarlo. Quiero informarles que los invitados saben que van a estar una hora y que la decisión previa a esta entrevista apuntó a considerar el proyecto en general. Es por eso que les transmitimos que queríamos ser corteses; aunque aceptamos la solicitud de ellos de ser recibidos, tenían que entender que cuando se fueran, sus proyectos podrían no tomarse, por los tiempos políticos que se estaban manejando. Esto fue lo que se conversó; después que los invitados se retiren la Comisión resolverá lo que quiera, pero intenté el equilibrio entre los plazos que había

pedido la bancada mayoritaria, la solicitud del Partido Nacional, y también el requerimiento de estas dos gremiales que ya fueron recibidas en su momento.

Hechas estas aclaraciones, y si no les parece mal, vamos a transmitir a los invitados que el tiempo máximo que tenemos es de una hora, y luego veremos qué hacemos.

También les comenté a las dos delegaciones si tenían inconveniente en participar juntas para explicar los proyectos y dijeron que no.

(Ingresa a Sala una delegación de ANDEBU y otra de RAMI)

La Comisión da la bienvenida al doctor Rafael Inchausti, Presidente de ANDEBU, al doctor Jorge Urcelay, Presidente de RAMI, al señor Eduardo Rabindranath Andina, directivo de RAMI, al doctor Carlos Arezo, directivo de RAMI, y al doctor Artigas González, asesor de RAMI.

El objetivo de esta instancia es el relato en general de los proyectos que por un lado presentó ANDEBU, y por otro RAMI para consideración de esta Comisión. Como lo hicimos personalmente, informé a la Comisión que nosotros ya habíamos adoptado unos tiempos para tomar resoluciones sobre el proyecto que ya estaba en discusión. Después que ustedes se retiren la Comisión resolverá qué tratamiento dar a los proyectos, y obviamente, como aquí se da la mitad del tratamiento parlamentario, también existirá la posibilidad en el Senado para seguir discutiendo este tema.

La Comisión estableció una hora para escuchar a ambas delegaciones, y la administraremos de la mejor forma posible.

SEÑOR URCELAY.- Volvemos a agradecer la invitación que nos hicieron. Ya habíamos venido con anterioridad aprovechando la oportunidad que se nos dio, dejando establecidos algunos presupuestos relacionados con el proyecto que la Comisión viene considerando, presentados por AMARC en relación al tema de las radios comunitarias. Dejamos establecidos algunos presupuestos sobre el proyecto presentado por AMARC, en lo que tiene que ver con las radios comunitarias. Simplemente, vamos a hacer una pequeña introducción para que después los asesores consideren el proyecto en sí.

Quiero manejar un par de conceptos. En oportunidad de la otra visita dio la impresión de que estábamos contra algo, contra el proyecto, pero en realidad nosotros estamos a favor de ayudar a todos ustedes a entender este asunto, a efectos de que puedan manejarse y legislar con un proyecto serio relativo a las llamadas radios comunitarias, radios de difusión social, radios de servicio público o radios asociativas, como se denominan en el proyecto de ANDEBU.

Traemos aquí instrumentos o herramientas para que ustedes puedan disponer de ellas, porque quienes legislan son ustedes, los representantes de la gente, del pueblo. No se puede legislar a partir de proyectos presentados "in totum" por asociaciones civiles.

Por eso digo que con el mejor de los ánimos queremos colaborar en un tema difícil y delicado que requiere seriedad y responsabilidad en su tratamiento, porque en definitiva, como bien se dice, está en juego la libertad de expresión y de pensamiento, que son valores que, cuando son empleados con objetividad, sirven para conformar la opinión de todos los ciudadanos.

En aquel momento nos manejamos con algunos elementos por los cuales discrepábamos con el proyecto presentado. Como consta en la versión taquigráfica, no vamos a ser reiterativos y nos ceñiremos al proyecto en cuestión.

Este es un proyecto austero que hace hincapié en varios conceptos principales, pero son ustedes, insisto, quienes tienen que legislar.

SEÑOR AREZO.- Nuestro interés en esta intervención es darles una idea de lo que significan o representan las radios del interior.

Ustedes saben que estamos presentes junto con ANDEBU, es decir, esa vieja institución que comprende televisión abierta, televisión por cable, radios AM y FM, mientras que nosotros congregamos a las radios del interior, que desde el año 1922 estamos trabajando, y que a través de los años hemos llevado adelante una tarea que denominamos acción comunitaria plena.

Cuando empezamos a ver los conceptos, lo que significa el término radio comunitaria a nivel mundial, advertimos que perfectamente podemos incluir en ese concepto general al accionar de las radios del interior, en los centros comunitarios. Por eso decimos que hasta el presente hemos sido las verdaderas radios comunitarias de nuestro país.

Estamos preocupados, también, por el valor de la estabilidad. Con todos los cambios que tuvimos, debemos tener presente que en estos momentos estamos siendo afectados por una inestabilidad que es consecuencia del quehacer de las radios ilegales que están funcionando en el interior del país.

Para dar valor al concepto de estabilidad pretendemos que tengan idea de lo que han significado las radios del interior y de lo que seguirán significando. Por eso, cuando apelamos al concepto de estabilidad deben tomar en consideración que todo el sistema pueda seguir funcionando y que las normas jurídicas no afecten esa estabilidad que desde 1922 ha tenido la radiodifusión del interior.

En cuanto al concepto de comunitario lo debemos explicar teniendo en cuenta las propias definiciones de la Asamblea Mundial de AMARC realizada en Milán en agosto de 1998. Allí se definen los conceptos y las características de las radios comunitarias.

Aquí varios numerales empiezan a definir lo que es una radio comunitaria. A partir de cuatro o cinco conceptos genéricos queremos demostrar que nosotros hemos cumplido y vamos a seguir cumpliendo con esos conceptos que son la esencia de las radios comunitarias.

Lo que define a las radios comunitarias y ciudadanas es su rentabilidad sociocultural, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes, la creación de consensos en torno a causas nobles y la mejoría en la calidad de vida de la gente.

Las radios del interior han atendido permanentemente a su comunidad, tratando de llevar adelante todo emprendimiento social comunitario que sea planteado a una emisora. Somos la doble vía de la comunicación, pero además ejercemos la voz de los movimientos sociales de nuestra comunidad.

Otras de las características de las radios comunitarias y ciudadanas es que representan los intereses de su comunidad, sea esta una pequeña localidad o un amplio sector social. Hemos visto la cantidad de radios que se han diseminado por nuestro país, en las localidades, en los pueblos; es decir, son las radios de los vecinos, son la mano derecha de los vecinos. Cuando se necesita algo, se va a la radio y allí está el nexo que tienen con los demás integrantes de la comunidad. Esta característica la hemos ejercido perfectamente.

Las radios comunitarias pueden ser grandes o chicas, de corto o largo alcance. Lo comunitario no hace referencia a un lugar pequeño, sino a un espacio de intereses compartidos. Las radios comunitarias pueden trabajar con voluntarios o personal contratado, con equipos artesanales o con el mayor desarrollo tecnológico. Hemos sido el semillero de las radios nacionales, de las radios de Montevideo. Allí nace la mitad o el 60% de los periodistas que están triunfando en Montevideo; precisamente, cada radio en su localidad ha sido un semillero.

En estos tiempos de globalización y homogeneización crecientes, las radios comunitarias son espacios de participación ciudadana donde se expresan todas las voces y se defiende la diversidad de idiomas y culturas. El derecho a ser y pensar diferente, a tener gustos y aspiraciones distintas se vuelve hoy un imperativo de la democracia. El derecho a la diferencia implica el deber de la tolerancia. Todos los dirigentes de los partidos políticos que han estado en el interior, han podido comprobar ese hecho. Las radios del interior siempre han abierto las puertas con un criterio amplio, a todos los movimientos políticos.

Otra de las características de las radios comunitarias es la defensa de los derechos humanos, la promoción de un desarrollo humano sostenible, la equidad de género, el respeto a las identidades étnicas, la preservación del medio ambiente y el protagonismo de los jóvenes. Esto se ha dado permanentemente a través de los

programas periodísticos, de los programas sociales y de los informativos. Estamos trasladando las necesidades sociales y espirituales de la gente. También se da la participación de las mujeres.

Además, se ofrece una programación informativa, educativa y entretenida de calidad, sometida a la evaluación de la audiencia. Se realiza un periodismo independiente, denunciando la injusticia y la corrupción, sin aceptar presiones ni sobornos.

Eso, que es la base que define una radio comunitaria, lo cumple una radio del interior. En general, las radios están integradas por núcleos familiares; el propietario, la familia, la señora o los hijos están defendiendo ese medio.

Queremos transmitir esta idea para que tengan la cabal sensación de lo que representa la radio en el interior, lo que fue y lo que es actualmente. Por eso, apelamos también al valor estabilidad. Estamos muy preocupados, porque pretendemos que con las modificaciones legales también se tenga presente estos hechos, que han servido para que la gente en el interior pudiera convivir con medios que, precisamente, han tenido estas características que fueron aprobadas como definitorias de una radio comunitaria en Milán, en el Congreso Mundial de AMARC, en 1998.

SEÑOR URCELAY.- Más adelante, quiero ceder el uso de la palabra al asesor letrado, a efectos de que explique el proyecto que presentó RAMI en su momento, que está relacionado con esto, si bien debemos reconocer que el tema en cuestión lo expuso AMARC.

Frente a esa primera opinión y a ese primer trabajo, nosotros agregamos algo, basados en la realidad del país, sobre todo en la realidad del interior, donde tenemos todas las asociadas. En la exposición de motivos del trabajo que presentó ANDEBU, se habla de que en el país hay doscientas ochenta y seis radios, de las cuales doscientas veinte están en el interior.

Nosotros, en su momento, en la primera exposición que hicimos, dijimos que este proyecto de ley de radios comunitarias afectaría en grado sumo a las pequeñas radios del interior, a las radios de familia, a las de radioaficionados, a aquellas que están cercanas al beneficio de la gente. Esa es nuestra mayor preocupación.

Además, la situación actual en que se da esta discusión no es la que nos ofrece mayores garantías para que mañana, luego de promulgada una eventual ley, pueda cumplirse con todo su contenido, en mérito a que el espectro radioeléctrico del país está sufriendo la invasión de más de noventa radios ilegales, clandestinas o piratas. La mayoría de las radios que se dicen comunitarias no lo son; son ilegales y el objeto principal de cada una de ellas es el comercio. Por eso nosotros dijimos en aquel momento que el espíritu y la filosofía de aquella ley que trataba de que se enmarcara con más precisión el término "libertad de expresión", se iba a ver totalmente desfigurado con un posible proyecto de ley en que el objetivo no se cumpliera.

Por lo tanto, atenuando las diferencias sustanciales que teníamos con el proyecto de ley, presentamos una iniciativa con modificaciones y la traemos acá como un instrumento para que obre al servicio de ustedes, a efectos de que tengan conocimiento de lo que está pasando en el país y de sus necesidades en cuanto a medios de comunicación.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Soy asesor letrado de la Asociación de Radios del Interior.

Continuando con el hilo intelectual que ha expresado la delegación, sin dejar de lado nuestra postura de que las radios conceptualmente consideradas comunitarias han sido y son las del interior y a efectos de no profundizar la discusión, reconocemos que los requerimientos sociales en los últimos años han ido aumentando; como el tiempo es finito en los medios de difusión, no todas las expresiones de las organizaciones sociales pueden ser recogidas en todos los medios.

Entendiendo esa realidad y la inquietud, hemos planteado esta propuesta de proyecto, que recoge sustancialmente cuatro problemas y cuatro soluciones, por decirlo de alguna manera.

Al finalizar la reunión vamos a dejar una carpeta a la Comisión, porque creemos que más importante que las palabras son los hechos. Hemos emprendido una serie de diligencias judiciales en los últimos tiempos, además de realizar denuncias en la URSEC. Lo primero que nos preocupa es que la mayoría de las radios que

se autotitulan comunitarias, tienen una profunda actividad económica que ha mellado la actividad de las radios que aportan al Estado, que están formal y legalmente establecidas, que aportan por sus funcionarios, que pagan los derechos de autor -norma que está recogida en la Constitución- y todos los servicios del Estado. Suponemos que es deseo del Estado -así lo ha expresado este Gobierno- lograr que las empresas estén dentro del marco de la ley. Nosotros hicimos este trabajo porque da más sustento fáctico y legal para que, antes de tomar una decisión, la Comisión perciba una realidad que es muy dura porque, naturalmente, en una población pequeña cualquier radio con un poco de alcance y vendiendo publicidad a un precio diez veces menor que las otras, hace una mella profunda. Esto lleva a que, a veces, algunas radios no estén en condiciones económicas de subsistir. Yo supongo que el Parlamento nunca va a permitir ni a alentar a determinadas personas a que generen una competencia desleal, informalmente, contra los propios principios.

Hemos observado que uno de los problemas más serios es el financiamiento de esas radios, lo que llamamos la sustentabilidad económica. Otro tema que nos ha preocupado enormemente es la potencia de estas radios. En estas actas del Poder Judicial se mencionan algunas radios que tienen antenas de hasta cuarenta metros de altura arriba de techos, sin permiso de la Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica, generando verdaderos peligros para la aeronavegación, y sin embargo, también son consideradas como radios comunitarias. Tienen equipos que no sabemos cómo entraron al país, porque su valor es muy alto, de varios miles de dólares, lo que también debería preocupar.

Hay radios que responden exclusivamente a conceptos religiosos, apoyadas por iglesias internacionales que les proveen de los equipos y que se han instalado en la mayoría de las ciudades del interior, violentando, para empezar, el propio concepto por el que se instalaron, ya que son asociaciones civiles que, entre otras cosas, deben cumplir con las leyes de la República, pero ya de entrada están violando una, que es la Ley Nº 14.670, al emitir sin autorización.

Hago un paréntesis. Frecuentemente -inclusive, lamentablemente, en este Parlamento se dejó constancia de ello-, he escuchado que no existe una ley que permita el decomiso de los equipos de las radios que funcionan sin autorización. Nosotros decimos que sí hay una ley vigente, que nos rige a nosotros y a todos, porque suponemos que tiene un contenido general, no particular. Entonces, hay que dejar claro que la ley existe; que no se aplique, es problema del que no lo hace, y de nosotros, porque nos perjudica.

Seguimos observando que el problema de la potencia también es significativo, porque en una población del interior cualquier radio que tenga un pequeño transmisor y una antena de pocos metros abarca toda la superficie del pueblo. Esto también lo hicimos constar en las actas. Por eso consideramos que las potencias deben ser acotadas, y decimos que la prestación de servicios de radiodifusión con modulación en frecuencia, FM, deben ser de una potencia máxima de 20 vatios, o 0,020 kilovatios y una altura de antena de treinta metros. Dejamos una salvedad para el caso de Montevideo, porque por razones obvias las situaciones de la ciudad son diferentes a las de una pequeña localidad del interior, o no tan pequeña porque ya hablamos de casos como Salto o Rivera, donde con poca potencia se abarca a toda la ciudad.

También hacemos hincapié en la importancia de que esas asociaciones sin fines de lucro, que serían las titulares, cumplan con todos los requisitos como cualquier permisario de radiodifusión, tal como está previsto en el artículo 9º del Decreto Nº 734/78 que reglamentó el Decreto-Ley Nº 14.670. Como dijimos anteriormente, nos preocupa que sean competidoras de las radios legalmente establecidas, que son consideradas comerciales en su actividad, pero que la necesitan para poder crecer en esta competencia constante, no solamente hacia el interior del país sino también con el exterior, fundamentalmente, Argentina y Brasil.

Asimismo, hacemos hincapié en la necesidad de configurar como delito y establecer una pena, así como existe para el robo de señales de cable y otros eventos de mucho menor relevancia desde el punto de vista social, para el uso no autorizado del espectro radioeléctrico. Observamos que en estos dos años ha crecido en forma casi incontenible la cantidad de radios clandestinas, con respecto a lo cual puede haber dos lecturas. Una es que el organismo regulador no está capacitado o no tiene los recursos suficientes para atacar el flagelo -en ese caso, no importa la ley que se apruebe, seguirá ocurriendo igual-, y otra, que no existe voluntad expresa de cumplir con la ley y de no estar en omisión constante como autoridad pública. En ambos casos habría que marcarlo claramente para desalentar a quienes están en esa postura que nos parece equivocada.

Otro tema es que el proyecto que presente la asociación civil para que se le otorgue el uso de la frecuencia, debe ser el objeto de la emisión. Además, puede ser compartida por otras asociaciones para repartir los

horarios de tal suerte de utilizarla al máximo. También consideramos importante que se acote un poco la cantidad de emisoras que pueden estar en esas circunstancias. Nosotros hemos planteado que sea un porcentaje de las que hoy están autorizadas para funcionar, no solamente para no saturar la plaza sino también para hacer viables todos los proyectos. Decimos esto por las dificultades técnicas que existen para modernizarse. Por ejemplo, estamos intentando incorporar a más de setenta radios del interior al uso del ADSL, porque no lo pueden pagar, y actualmente no estar en banda ancha es, prácticamente, como vivir en la época de las carretas. Es increíble que no puedan pagar la banda ancha, pero es así, y nuestra organización está viendo la posibilidad de incorporarlas para que se "aggiornen" en el proceso natural que necesitan recorrer los medios de difusión masivos.

SEÑOR ALONSO.- Quisiera hacerle una pregunta técnica porque no somos especialistas en muchos de los temas sobre los que tenemos que trabajar y por eso nos nutrimos de la información que nos proporciona la visita. El doctor está hablando de las potencias y las frecuencias, y manejó la cantidad de radios que actualmente operan en el Uruguay. Quisiera saber si hay una limitación de la cantidad de frecuencias que puede haber en el territorio nacional. Por lo que entiendo, las frecuencias se dan numéricamente y en función de que haya espacios entre ellas, para que no compitan entre sí, así como también del lugar en el que se emite la señal.

La pregunta es qué grado de saturación tiene la plaza radioeléctrica uruguaya en cuanto a la cantidad de ondas disponibles. Además, está el problema de que se legisle en el sentido que el proyecto está proponiendo, donde no se formula una limitación en la potencia; quedaría abierto a que cualquier radio pudiera emitir con cualquier potencia.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Voy a solicitar al señor Andina, ex funcionario de la División de Comunicaciones y hoy radiodifusor, un experto en el tema y que nos representa en el MERCOSUR en la Comisión Técnica, que explique el tema técnico al señor Diputado Alonso.

SEÑOR ANDINA.- El proyecto de RAMI establece una potencia máxima de 20 vatios efectiva radiada, que se denomina PER.

Hablamos de máxima potencia. Voy a dar un ejemplo. Tengo una radio AM en una pequeña localidad, Minas de Corrales, que tiene 3.400 habitantes. Si me otorgaran una FM de 5 vatios sería un hombre feliz porque podría cubrir mi localidad y algo más. Evidentemente, cuando hablamos de potencia, tenemos que saber qué queremos. Si se va a instalar una radio en una pequeña localidad, con 5 vatios resulta bárbaro, pero si queremos aumentar la potencia, una radio puede interferir con otras. En Chile la ley propone una sola frecuencia por localidad. De manera que si se instalan tres radios con la misma frecuencia, tienen que limitar la potencia a los efectos de que una no interfiera con otra. Es una situación autorregulada. Ellos solo se van a regular porque si uno molesta a otro, este va a protestar. Eso es algo muy interesante a tener en cuenta.

Cada país no puede disponer de las frecuencias que quiera. Una organización internacional, la UIT, Unión Internacional de Telecomunicaciones, rige y dispone de las frecuencias. En una época se disponía de determinada cantidad de frecuencias para cada país, pero desde hace muchos años, la UIT distribuye cierta cantidad de frecuencias para una región que, en nuestro caso, comprende Uruguay, Brasil, Argentina y Paraguay. Se otorgan, por ejemplo, diez frecuencias para esa región, se hacen reuniones con los cuatro países y se distribuyen. La frecuencia otorgada a un país no la puede usar otro, porque se produciría una interferencia. Entonces, cuando se autoriza una frecuencia a una emisora no basta con decirle cuál es su frecuencia sino que hay que limitar la potencia. En el caso de nuestro país, donde hay tantas radios, las frecuencias se repiten. Pero si a Rivera le dan una frecuencia no le van a dar a Tranqueras la misma, se la van a dar a Colonia, de tal forma que no se molesten unas a otras. De todos modos, siempre es limitada la cantidad de frecuencia de que dispone cada país.

SEÑOR ALONSO.- Actualmente, el régimen vigente para las radios establecidas, ¿tiene una limitación de potencia?

SEÑOR ANDINA.- Sí, de frecuencia y de potencia. Yo tengo autorizados 500 vatios y no puedo aumentar más. Hay otras radios con la misma frecuencia.

(Diálogos)

SEÑOR ALONSO.- De manera que para las radios que están funcionando hoy en el país existe una limitación de potencia asignada a la frecuencia que tiene.

SEÑOR ANDINA.- Algunos recordarán que unos años atrás CARVE se denominaba Canal Libre Internacional, lo que significa que en el mundo esa era la única radio con esa frecuencia. Actualmente, dada la proliferación de radios en distintos países, no hay más canales libres; la misma frecuencia de CARVE la puede tener otro país a cierta distancia, con una limitación de potencia para que no interfieran entre sí. Se trata de dos limitantes muy importantes: la frecuencia y la potencia. Por eso, cuando en nuestro proyecto hablamos de una potencia máxima de 20 vatios, lo establecemos dependiendo del lugar donde se vaya a instalar. No quiere decir que sea algo parejo, porque si instalamos dos radios en Minas de Corrales, ninguna de las dos va a trasmitir, porque van a salir las dos y cubrirán toda el área. La potencia es muy importante.

Aclaro que la sigla PER significa Potencia Efectiva Radiada porque la potencia de emisión no solo depende del transmisor sino también de la altura, ubicación y tipo de antena y del número de dipolos. En FM se da algo que resulta muy económico: el trasmisor tiene una potencia y la antena la multiplica, cosa que no ocurre en AM. Por eso se utiliza la potencia efectiva radiada, que es una relación entre potencia de equipo y antena.

SEÑOR AREZO.- Ha sido tan sabia la distribución en el ámbito internacional, que cuando se distribuyen emisoras se tiene en cuenta las potencias. En cada localidad se otorga una emisora importante y las demás son casi todas de menor importancia. Es raro que en el interior haya más de una radio con alta potencia. En Brasil y Argentina pasa lo mismo, porque son criterios internacionales, técnicos y necesarios. Siempre hay una compensación en cuanto a la forma en que deben funcionar las emisoras para tener un equilibrio.

SEÑORA CHARLONE.- Al igual que el señor Diputado Alonso, no tengo conocimiento técnico del tema y quiero ligarlo a la parte legal. Se comentaba que las radios establecidas legalmente tienen una limitación legal en la potencia y en la frecuencia. Quisiera saber si estas limitaciones surgen a título expreso de la ley, de la reglamentación, o a través de decretos del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ANDINA.- Surge de la reglamentación internacional porque, como dije antes, todo es regido por la UIT y cada país debe aceptar su reglamentación. Aproximadamente, cada cuatro años se renuevan las autoridades de esa organización, que representa a todos los países. Es una regulación que sirve a nivel mundial. Si cada país hiciera lo que pretende, habría un caos tremendo. Hay una regulación mundial, a nivel regional y en cada país.

SEÑORA CHARLONE.- Entiendo que a nivel internacional se reparten las distintas frecuencias pero cuando hablamos de las radios nacionales y se dice que determinada radio tiene cierta frecuencia y potencia limitadas legalmente, eso no corresponde a la legislación internacional sino al Derecho interno. Quisiera saber si esa limitación figura expresamente en alguna ley, o si surge de decretos del Poder Ejecutivo en que se establecen los topes de potencia o la frecuencia que puede tener una emisora nacional.

SEÑOR ANDINA.- Lo que autoriza el Poder Ejecutivo es por recomendación de una institución pública técnica que estudia todo eso. En nuestro país -tan pequeño al lado de los vecinos-, la reglamentación interna surge mucho de los países vecinos. Como es un país pequeño, casi siempre estamos autorizando frecuencias a nivel limítrofe. Entonces, no podemos interferir con los países vecinos; en algunos casos, los estudios pueden ser exclusivamente nacionales; cuando se trata de muy pocas potencias y de un departamento a otro vecino, se autorizan frecuencias muy próximas.

Ahora bien: por ser pequeño nuestro país, normalmente los estudios que realiza la institución mucho tienen que ver con las frecuencias de los países vecinos, porque cuando se hace el reparto de las frecuencias, debe tenerse en cuenta la aceptación de todos los países. Si se llega a repetir alguna frecuencia -sobre todo en FM; en AM eso no pasa- ahí se debe decir por ejemplo: "Ustedes pueden usar esta frecuencia, pero al este de su

país, para no molestar a Argentina, y con una potencia limitada a tanto". Después de esos arreglos internacionales que se hacen entre los cuatro países de la región, se realizan periódicamente reuniones de ese MERCOSUR en comunicaciones y se vuelve a estudiar los inconvenientes que pudieran existir, con alguna interferencia de uno con otro. Porque a veces se calcula que con tal potencia se llega a tal lado, pero eso es en números: la realidad, con perdón de la expresión, se da de patadas con la teoría.

De manera que en nuestro país, por ser pequeño, tiene más importancia la relación con los países vecinos que la que se da propiamente dentro del Uruguay.

SEÑOR URCELAY.- Quería decir a la señora Diputada Charlone que el órgano regulador, la URSEC, le comunica al Poder Ejecutivo cuáles son las frecuencias que existen en el país y que se pueden otorgar. El Poder Ejecutivo -que por ley es el que adjudica las frecuencias- en los llamados de expresión de interés que hoy hace de acuerdo con los procedimientos vigentes dice: "Llamado de expresión de interés para la explotación de una radio en el Chuy o en San Gregorio de Polanco". Entonces, ahí fija la potencia, por ejemplo, 5 kilovatios PER de potencia hacia arriba, treinta metros de antena, etcétera. En el llamado que hace la URSEC, al cual nos presentamos, el órgano regulador nos está indicando dónde tenemos que actuar. Después, en el acto administrativo por el que se otorga la frecuencia, se nos da la autorización y pasamos a ser permisarios de un bien público; sobre esos límites actuamos.

SEÑORA CHARLONE.- Mi pregunta apuntaba a si la limitación en la potencia y en la frecuencia que ustedes están planteando para las radios comunitarias, debe ser objeto de una ley o de la reglamentación. Por eso preguntaba cuál era el sistema legal que los estaba rigiendo.

SEÑOR ALONSO.- Ha quedado claro el marco regulatorio vigente, en función de las preguntas que hemos formulado con la señora Diputada Charlone. Además, desde la creación de la URSEC, notoriamente se ha dado un paso importante hacia la descentralización de la administración en todos estos temas, habiéndola dotado de determinado grado de independencia. Por lo tanto, el planteo que hacíamos originalmente ha sido enriquecido por las expresiones de la visita y por el intercambio que hemos mantenido con la Diputada Charlone.

Ahora bien: me faltó plantear la segunda parte de la pregunta. En el desconocimiento que uno puede tener, ¿cuál es el grado de saturación hoy, respecto del espacio radioeléctrico? En Montevideo, uno pasa el dial en AM y, al parecer, no hay mucho lugar; en el interior del país, es distinto, aunque depende de la localidad. Si uno está en una capital departamental, de repente tiene tres o cuatro radios y si es de frontera, de pronto tiene dos o tres más, pero hay espacio de sobra. Esa situación no la identificamos en Montevideo y probablemente tampoco en Canelones. Entonces, quisiera que me aclararan esta segunda parte de mi pregunta.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Quisiera dar respuesta al señor Diputado Alonso.

Hay una parte técnica en la que existe cierta disponibilidad de frecuencia. Nosotros hemos insistido en que el Poder Ejecutivo puede disponer de ella; de hecho, el doctor Urcelay acaba de mencionar dos expresiones de interés del Poder Ejecutivo: San Gregorio de Polanco y el Chuy, si mal no recuerdo. Entonces, hoy por hoy, hay posibilidades de adjudicar potencia sin entrar en un nuevo marco normativo. Porque el marco que se presenta a través de AMARC implica una duplicación del actual y en peores condiciones, pues el que está ya lo conocemos; tal vez se podría mejorar, pero siempre nos ha parecido innecesaria la duplicación, ya que no hay nada peor que hacer parches. Esto lo saben mejor que nadie los legisladores con más años y los que desempeñan la profesión de abogados; es pretender arreglar una cosa que después queda peor.

Entonces, nosotros decimos que hoy existen posibilidades dentro del espectro radioeléctrico nacional que administra el Estado -cada país administra el espacio radioeléctrico que le asignan los convenios internacionales- para otorgar frecuencias, sin necesidad de inventar nada. Perfectamente podríamos hacerlo con el marco con que contamos e, inclusive, hasta mejor.

Hay un segundo paso técnico del cual no me animo a hablar -y no sería conveniente hacerlo, porque nos extenderíamos mucho- que tiene que ver con la digitalización del sistema, que va a dar mayores posibilidades, pero también implica muchos costos. Por encima de la cantidad de frecuencias que pueda

haber para asignar, hay un aspecto muy importante que es la sustentabilidad económica de los proyectos actuales y futuros. Eso nos trae a colación lo que hemos planteado -inclusive, a nivel del Parlamento- acerca de una Comisión Honoraria Asesora, no preceptiva, que no imponga más que su opinión, para que explique al Poder Ejecutivo -antes de que tome posición- las posibilidades reales de que el proyecto subsista. Si un proyecto no subsiste, es lo mismo que cero: es un mal gasto de tiempo y energía y, sobre todo, una frustración de las expectativas. En ese sentido, en nuestro proyecto hemos incorporado la propuesta de esa Comisión Honoraria Asesora, para colaborar con la experiencia, dentro del entorno político y social al que se apuesta, a fin de que esto sea factible. Como ejemplificaba el señor Andina, si en Minas de Corrales hubiera dos o tres radios más, no viviría ninguna; entonces, no estaríamos generando una situación mejor sino un problema.

Además, hay algo que consideramos fundamental y nos preocupa. El uso indiscriminado del espacio radioeléctrico que hoy existe en el Uruguay nos compromete internacionalmente y nos está generando muchos problemas. De hecho, hace pocos días se decomisaron radios en Artigas porque estaban violando el espacio radioeléctrico de Brasil. Se transmite en idioma extranjero desde Uruguay, porque las que corren de los otros países -particularmente desde Brasil, en portugués- llegan a Uruguay y nadie las controla. Este es uno de los temas que debemos encarar con seriedad y con verdadera decisión.

Con respecto a la pregunta de la señora Diputada Charlone, quiero agregar que nuestra idea de acotar la potencia tiene un sentido práctico, porque ahí no tenemos necesidad de pedir permiso a nadie. No tenemos problema; si ponemos una potencia de 50 vatios en la frontera, tenemos lío con Brasil o Argentina. El sistema de Brasil está muy bien ordenado, no así el de Argentina, donde hay cinco veces más radios clandestinas que las legalmente establecidas, que ponen cualquier potencia. A veces estamos acá y escuchamos una radio del sur de Argentina, porque entra en nuestro espacio, viola nuestra soberanía; esto no tiene ninguna connotación militar o guerrera, pero es un tema que debemos proteger y cuidar. Acá hay un sistema legal que funciona y puede incorporar a quienes hoy estén interesados en exponer su organización social -de cualquier tipo-, sin necesidad de entrar en la ilegalidad; podrían ser incorporados al sistema general y ser regidos. Nosotros, como radio legalmente establecida, estamos sometidos al control de la URSEC, que controla si la antena está bien, si no se corrió un poquito de acá o de allá, si estamos en nuestra frecuencia, si cumplimos con la potencia, si tenemos el equipo en orden, mientras que al lado hay cinco o seis radios que ponen cualquier antena, con cualquier equipo y frecuencia, nadie las controla y generan interferencias y problemas; además, no pagan nada. Eso genera irritación. Todos somos contestes en que la mayor irritación proviene de la injusticia en el tratamiento cuando existe un sistema en el que todos estamos inmersos. Es como si mañana comenzaran a operar líneas de transporte o aéreas sin permiso: sería un caos. Lamentablemente, el caos está y con esto queremos ordenarlo, pero la acción sustancial la debe tener la URSEC. Por más leyes que haya, si la URSEC no hace nada, la cosa no funciona. Si la policía administrativa no actúa, lo demás no tiene ninguna relevancia; se ha gastado tiempo inútilmente.

Reiteramos que podría haber un camino más sencillo que es el que nosotros hemos planteado y lo sometemos a consideración de la Comisión.

SEÑOR ANDINA.- Quiero agregar que otro de los problemas que surge es que cada radio pretende estar tecnológicamente actualizada. Lo que sucede es que si en una población tan pequeña tengo una radio y pienso comprar un transmisor digital, tengo que invertir determinada cantidad de dinero, pero si sé que me van a poner otra radio -en un lugar donde solo hay cabida para una-, eso va a frenar la inversión. En definitiva, todo el país va a sentirse frenado, porque nadie va a querer invertir debido a que no sabe qué va a pasar. Esto es lo que sucede por las radios clandestinas. Yo quiero invertir, pero si viene otro y sin pagar nada se instala cómodamente, eso va a frenar el avance tecnológico de cada emisora.

SEÑOR PRESIDENTE.- La reunión empezó a la hora 15 y 20 y sé que los invitados tienen otros compromisos, por lo que están limitados en el tiempo. No quiero faltar a lo acordado con las distintas partes que están presentes.

SEÑOR URCELAY.- En la reunión anterior, por razones de tiempo, tampoco hubo interacción; no se permitieron preguntas. Entonces, nosotros hablamos pero no pudimos comunicarnos, ya que los Diputados no pudieran hacer preguntas. Hablé con mi colega y le pregunté cuánto tiempo necesitaba y me dijo que diez o quince minutos le alcanzaban para exponer su proyecto.

Como Presidente de RAMI, quiero decir que no tenemos canales de televisión ni canales para abonados; simplemente somos una asociación sin fines de lucro porque defendemos los derechos de las radios AM y FM del interior, pero no todas, porque algunas están asociadas a la cadena ANDEBU. Estamos preocupados por este tema, pero no por el proyecto en sí porque creemos que con la mejor intención busca mejorar la libertad de expresión. Quizás entiendan que con nuestras radios no la tienen, por lo que de esa forma se daría más posibilidad a la gente para que se exprese.

Estamos preocupados por la realidad actual porque el tratamiento de este tema, las salidas mediáticas de los interlocutores del proyecto a la prensa, llevan a que se cree un clima en el que nadie respeta nada. Todos los días surge una radio ilegal en el país en diferentes lugares, y no radios comunitarias sino comerciales, o de una iglesia. El tratamiento de este proyecto y el blanqueo del que habla va a servir para incentivar la producción de radios clandestinas en todo el país. Como dijo el señor Andina, radiodifusor de Tranqueras, la mayoría de los empresarios no sabe qué hacer -si incentivar, si comprar equipos, si tener personal- porque las reglas de juego son inciertas. Ya hemos preguntado sobre esta situación al órgano regulador, que es el que tiene que fiscalizar, y nos ha dicho: "Ustedes dennos una ley y yo salgo a cerrar las radios que existen en el país". El 95% o 98% de las radios que existen en el país, sobre todo en el interior, no son comunitarias. Eso nos deja perplejos porque hoy existe un marco normativo. A nosotros se nos controla, se nos inspecciona y se nos cierran radios; por ejemplo, a Radio Aquarius de Artigas se le revocó el permiso porque no había regularizado la altura de la antena y presentó un recurso administrativo.

Nosotros queremos que ese marco normativo se aplique en todo el país; las radios que no tienen autorización del Poder Ejecutivo no pueden funcionar, se las tiene que prohibir y decomisar. Eso hoy no se hace. La gente dice: "A mí me dijeron que abriera una radio y le pusiera el nombre de comunitaria que después me la van a regularizar". Todo esto está creando un clima que nos predispone contra una ley. De pronto, en otras condiciones, con otra certeza jurídica podríamos colaborar en su elaboración.

SEÑOR INCHAUSTI.- Agradezco al Presidente y a los demás miembros de la Comisión por haber tenido la gentileza de recibir el proyecto elaborado por ANDEBU y por habernos recibido junto con los directivos de RAMI para que pudiéramos explicar en qué consiste.

ANDEBU comparte en lo sustancial las expresiones que han vertido en esta Comisión los representantes de RAMI, sobre todo lo que refiere a la función social de los medios de comunicación, de las radios en todo el país, y muy especialmente en el interior. La radiodifusión en el interior es una tarea muy sacrificada, siempre lo ha sido, y mucho más luego de la profunda crisis económica que sufrió el país. Hasta el día de hoy las radios del interior, y también las de Montevideo, no han recuperado el nivel de ingresos con que contaban, que permitía sustentar su actividad y desarrollar su operación. Eso sucede en todos los medios de radiodifusión del país, y con más profundidad en el interior. También la radiodifusión del interior está sufriendo más que la de Montevideo la existencia de la radiodifusión ilegal, que en ANDEBU consideramos que más que radiodifusión ilegal se trata de la instalación del informalismo en este sector de actividad. Decimos esto porque la gran mayoría de esas radioemisoras no persiguen fines de interés público ni social, sino que son radios que operan de la misma forma, con la misma estructura e iguales contenidos que la radiodifusión profesional. Digo profesional no como un término que se oponga a la radiodifusión que se pueda considerar amateur o aficionada, sino profesional en la medida en que la radiodifusión es un mecanismo de sustento, un modo de vida.

Como decía, la radiodifusión del interior viene sufriendo la instalación de más de un centenar de radioemisoras que no tienen autorización; muchas de ellas responden a intereses del exterior, como se mencionaba, sobre todo en la zona de frontera, y otras a finalidades claramente comerciales o de promoción de diversas líneas de pensamiento filosófico o religioso.

En nuestra anterior comparecencia a esta Comisión habíamos señalado que a criterio de ANDEBU en principio no era necesaria la sanción de una ley para regular este sector de actividad. En nuestro país la ley fundamental en materia de radiodifusión es el Decreto-Ley Nº 14.670, del año 1977, que establece que la radiodifusión puede ser operada por estaciones públicas o privadas, y que la radiodifusión denominada comunitaria se encuentra dentro del sector privado. En esa medida, siendo que la ley no impide la instalación de emisoras cuya titularidad pueda recaer en una asociación civil, entendíamos que bastaba con una regulación, con una reglamentación para incorporar un sector denominado comunitario a la estructura de la radiodifusión nacional.

En ese entendido, las expresiones que habíamos manifestado en nuestra anterior comparecencia aludían a que la forma de instrumentar la incorporación de este sector de la radiodifusión privada debía ser objeto de un decreto reglamentario o de una modificación del decreto reglamentario actualmente vigente. Sin embargo, hemos revisado esos criterios, esa posición inicial. En virtud de que existen en el país sectores tanto públicos como privados que promueven con argumentos válidos la sanción de una ley en este sentido, hemos estudiado este tema durante mucho tiempo y hemos querido hacer llegar nuestros aportes en el marco de un proyecto de ley.

El proyecto de ley que ANDEBU les ha hecho llegar a través del Presidente de la Comisión tiene una exposición de motivos en la que se plantean los principales argumentos por los cuales se justifica la estructuración que se le ha dado. Voy a señalar los puntos fundamentales. Se recoge la inquietud de otorgar la posibilidad de operar medios de radiodifusión a nuevos titulares, o nuevas formas de titularidad en las que pueda recaer un permiso para operar un servicio. En el decreto reglamentario vigente la titularidad estructurada solo hace referencia a formas propias del derecho comercial, es decir, a sociedades, ya sea anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, o la forma unipersonal a través de un registro en los organismos de comercio competentes. En nuestra propuesta la titularidad también puede recaer en asociaciones civiles sin fines de lucro; requerimos que sean asociaciones nacionales, es decir, uruguayas, como forma de evitar, tal cual lo establece la reglamentación vigente, que la titularidad recaiga en personas extranjeras, ya sea personas jurídicas o físicas. Es un interés nacional que la radiodifusión esté operada y recaiga en personas físicas o jurídicas de nacionalidad uruguaya.

También hacemos hincapié en que las frecuencias radioeléctricas son, como lo han explicado los representantes de RAMI, patrimonio de la humanidad. En varias oportunidades hemos visto algún decreto, alguna resolución, tanto del Poder Ejecutivo como de la URSEC, haciendo referencia a que las frecuencias radioeléctricas pertenecen al dominio público. Esto no es así. Las frecuencias radioeléctricas son un patrimonio de la humanidad; esto surge de los acuerdos internacionales de los que Uruguay forma parte, y en la medida en que han sido ratificados por nuestro país son derecho interno. Sobre esas frecuencias el Estado uruguayo, al igual que cualquier otro, tiene facultades de administración y de control. Del mismo modo que los representantes de RAMI y que todos los radiodifusores del país estamos alarmados por el grado al que ha llegado la operación ilegal de radioemisoras. Consideramos que todavía estamos a tiempo de evitar una situación caótica como la que se da en países vecinos, en Argentina y en Brasil, aunque en este país en menor medida. En Brasil existen unas 7.500 radioemisoras autorizadas y unas 20.000 radios ilegales; a pesar de que ese país ha sancionado un estatuto para las radios comunitarias, esto no ha impedido la proliferación de la radiodifusión ilegal. Quiere decir que siempre será necesario que los organismos competentes ejerzan el control de la situación y, en definitiva, procedan a la clausura de las emisoras que operan sin la autorización de los organismos competentes.

En el proyecto que les hemos hecho llegar se establece un mecanismo por el cual las emisoras de radiodifusión asociativas -tal es el término que se propone- acceden a la titularidad y operación de una radioemisora. El mecanismo consiste en que se estructure un fideicomiso integrado por fondos públicos y privados, administrado por un Consejo que funcionaría en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, al cual se le harían llegar los proyectos de radiodifusión de las asociaciones civiles interesadas en operar una radioemisora. Esos proyectos serían analizados por este Consejo, que seleccionaría los más convenientes y recibirían la declaración de fomento cultural. Contando con esa declaración de fomento cultural, las asociaciones civiles estarían en condiciones de presentarse a los llamados que realizaría la URSEC para la asignación definitiva de una frecuencia. La URSEC estudiaría los parámetros técnicos propuestos y, si concuerdan con las características que están planteadas en la ley, recomendaría al Poder Ejecutivo el otorgamiento de una frecuencia para esas asociaciones civiles. Simplemente existiría una vinculación entre la asociación civil y una emisora operada por personas no estatales, es decir, organizaciones no gubernamentales.

Se propone asimismo que la financiación que otorgue este fideicomiso para la operación de las radioemisoras no sea el único ingreso de las emisoras, sino que la operación también pueda estar sustentada por fondos propios de la asociación civil.

También se propone que las emisoras asociativas no puedan prestar servicios de naturaleza comercial como difundir publicidad, o servicios de difusión de contenidos, que se conocen habitualmente como contratación de espacios. La razón de esa limitación es que esos servicios que se prestan a través de los medios de

radiodifusión son de naturaleza comercial y no condicen con los fines que debieran tener las asociaciones civiles.

Por esa razón, en el entendido de que una operación de radiodifusión es onerosa y necesita recursos para su funcionamiento, se propone que los ingresos provengan fundamentalmente de ese fondo que administraría el Consejo de Evaluación y Fomento y en menor medida de fondos de las asociaciones civiles.

La estructura de financiación está tomada fundamentalmente de la ley de mecenazgo aprobada en la última ley de Presupuesto, con mínimos ajustes, ya que entendemos está muy bien estructurada. Fue sancionada en este Período de Gobierno y se aplica adecuadamente a la finalidad que puede tener una emisora asociativa.

Los recursos con que cuenta actualmente el fondo que administra los proyectos culturales y artísticos alcanzan en este ejercicio a casi $ 8:000.000, que serían suficientes para financiar el funcionamiento de treinta radios asociativas por año. Si consideramos que una radio asociativa necesita $ 20.000 mensuales para funcionar -muchas radios del interior funcionan con ese presupuesto-, los fondos con que cuenta actualmente el Ministerio de Educación y Cultura para asignar al proyecto de arte y cultura son suficientes para la operación de esa cantidad de radios en todo el país. Nos estamos refiriendo a esas radios ilegales que hoy día representan fielmente el espíritu comunitario, los objetivos y fines de difusión comunitaria, no así a ese 70% u 80% de radios que operan ilegalmente bajo el rótulo de comunitarias y que en realidad cumplen otras actividades.

También somos conscientes de que aprobar estos mecanismos de financiación requiere de su oportunidad, porque solamente es posible asignar fondos a través de una ley de presupuesto o de rendición de cuentas. Estamos próximos al estudio y aprobación de una nueva rendición de cuentas, por lo cual consideramos que puede ser la oportunidad de sancionar un régimen en ese sentido. El Consejo de Evaluación y Fomento estudiaría los proyectos válidos para declararlos de interés cultural y recomendaría a la URSEC la asignación de una frecuencia para esas emisoras o radios. Estos proyectos se elevarían al Poder Ejecutivo con las recomendaciones correspondientes y este, finalmente, definiría a cuáles se les asignaría una frecuencia y cuáles deberían quedar postergados.

Hacemos hincapié en esto porque en nuestra comparecencia anterior objetamos la presencia de un Consejo de Evaluación y Fomento paralelo a la URSEC en lo que refiere a la asignación de frecuencias.

Nuestra objeción era que se sobreponía o solapaba un nuevo organismo con el que estaba cumpliendo funciones de acuerdo con la ley correspondiente.

En el anteproyecto que estamos presentando no existe tal solapamiento, ya que el Consejo de Evaluación y Fomento de la Radiodifusión y Emisoras Asociativas evalúa los proyectos pero no interviene en la asignación de frecuencias. Eso lo resuelven el Poder Ejecutivo y la URSEC, en función de la conveniencia de otorgar una frecuencia con determinada potencia y cobertura, de acuerdo con la reglamentación vigente. También existen condicionamientos que se plantean según los acuerdos internacionales con los países vecinos, sobre todo en zona de frontera.

Vale decir que el proyecto que estamos planteando ha sido aprobado por la Asociación de Broadcasters, en asambleas especiales que hemos hecho con los asociados de Montevideo y del interior, tanto de radios AM como de FM. También establecemos una serie de sanciones para las emisoras que incumplan los parámetros de operación y las condiciones de autorización que están tomadas básicamente de la legislación vigente. Esa es la voluntad de la radiodifusión que opera legalmente en la actualidad.

También incorporamos un período especial o transitorio; se exigiría a las emisoras que en este momento operan sin autorización, ajustarse a los parámetros técnicos y operativos que dispone la URSEC en un plazo de noventa días. Las emisoras que se ajustaran a esos parámetros podrían seguir operando hasta un máximo de dos años, o hasta que el Poder Ejecutivo asignase la frecuencia a un proyecto de emisora asociativa.

Consideramos que el proyecto que propone ANDEBU es armónico y contiene mecanismos de financiación suficientes para sustentar el funcionamiento de al menos treinta emisoras de estas características en cada año. Por esa razón entendemos que el aporte de ANDEBU debería ser tenido en cuenta al momento de establecer un marco legal y una reglamentación a la operativa de este sector de la radiodifusión privada.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero formular un par de preguntas aclaratorias o complementarias -si se quiere- a la exposición que hemos escuchado.

Me da la impresión de que del análisis comparativo entre el proyecto de la delegación que nos visita -que ha comentado y ha venido a exponer- y el que han presentado dos señores legisladores, surgen dos aspectos medulares que estarían alejando las posiciones.

En primer lugar, advierto que en cuanto al alcance territorial, con todo el análisis de la limitación de las frecuencias, notoriamente hay una diferencia. La otra estaría dada por los aspectos que hacen a la sustentabilidad económica, es decir, a las fuentes de financiamiento, etcétera. Quisiera saber si hay algún otro nudo temático que pudiera destacarse o que les merezca algún reparo en particular, en la concepción del proyecto que está analizando oficialmente la Comisión, además de estos dos proyectos que han abarcado el mayor tiempo de análisis en la tarde de hoy.

Quiero hacer una consulta concreta con relación a cada uno de los proyectos. En el caso específico de la asignación de frecuencias, el artículo 5º del proyecto que está analizando la Comisión establece que el Poder Ejecutivo preservará un segmento significativo. Textualmente dice: "un segmento porcentaje significativo"; quizás aquí haya algún detalle en la redacción.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- En la última sesión del año pasado presentamos una serie de modificaciones. Una de ellas está vinculada, precisamente, con este artículo; se elimina el término "porcentaje significativo" porque es demasiado vago para una ley y se agrega: "no más de un tercio". Es decir que se coloca la fracción "un tercio" como reserva del espectro. Obviamente, esto es discutible, pero lo que importaba era saldar esa vaguedad en la norma.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Creo que es muy buena la acotación del señor Diputado Álvarez López. Como bien dice él, sin perjuicio de que hay un grado mayor de precisión a la hora de establecer un tercio, al decir "al menos" parecería que se dejara cierto margen de laxitud o de flexibilidad.

Quisiera saber si en ese aspecto hay un grado mayor o menor de precisión -es discutible, compartible o no- y, en particular, si nuestros invitados entienden bueno que sea el Poder Ejecutivo el que proceda a hacer esa reserva y no que el Poder Ejecutivo asigne las frecuencias, pero en función del espacio reservado previamente, por ejemplo, por la URSEC. Digo esto en términos de que sea el Ente regulador el que determine, por razones estrictamente técnicas, cuál es el segmento adecuado o recomendable desde el punto de vista técnico para que después, en función de eso, el Poder Ejecutivo haga las asignaciones correspondientes mediante los distintos procedimientos que prevé la ley.

En cuanto a la sustentabilidad económica, más allá de que creo que cada uno de los proyectos que aquí se han presentado -el de RAMI y el de ANDEBU- definen ese tema de una manera diferente a la del proyecto que está analizando la Comisión, quisiera que los invitados den algún detalle más o algún concepto adicional, fundamentalmente sobre el análisis de las distintas fuentes que prevé el proyecto original. Me refiero específicamente a la publicidad, que es un tema central.

Voy a recordar lo del comienzo. Quisiera saber si además de estos dos grandes capítulos, que son medulares porque hacen al tenor y al alcance de la solución, o a la forma de implementar y resolver el tema, puede advertirse -después analizaremos los proyectos detenidamente- algún otro aspecto que debamos tener en cuenta.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Quisiera formular una pregunta con relación a lo que expresó el señor Diputado Álvarez López. ¿Un tercio de qué? ¿Del espectro actual o del futuro? Lo adjudicado es el espectro actual; también está el espectro futuro. Un espectro puede ser lo que actualmente está, que son doscientas ochenta y seis radios -un tercio sería sobre esa cifra-, de las cuales cuarenta o cincuenta no están adjudicadas, pero podrían estarlo, o sea que podrían ser trescientas treinta o más. También hay que tener en cuenta lo que está previsto, que no se sabe, porque una vez que comience el nuevo sistema de digitalización pueden ser muchas más, porque se achicarían las posibilidades.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- La consulta es atinada. La idea es que en la norma quede establecido lo fundamental para que luego con la reglamentación todo sea mucho más claro; esto para nosotros es un eje fundamental. Contestando su pregunta, me refiero al espectro posible. Usted hizo la diferencia entre el espectro otorgado y le llama el actual o el futuro. Yo no soy abogado, pero imagino que vamos a entendernos con respecto a lo que voy a decir. El tercio es sobre el espectro posible; no sé cuál es el nombre técnico. Hoy, si no me equivoco, en FM hay una separación entre banda y banda de 800 kilohertz. Nosotros hemos consultado con la URSEC y se está trabajando para disminuir la diferencia entre cada una de estas frecuencias. Claramente el desarrollo tecnológico permite hoy que la fineza, tanto del que sintoniza como del que emite, aumente la cantidad de radios, que siempre será finita porque el espectro es finito.

La cifra de un tercio se podrá discutir; está muy bien lo que plantea el señor Diputado Pablo Abdala en cuanto a la vaguedad del término. Cuando discutamos el proyecto y lo empecemos a votar en la Comisión, esto se podrá discutir. La respuesta a la pregunta de nuestro invitado es sobre el espectro posible; él sabrá el nombre técnico.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Me interesa saber quién lo determina.

SEÑOR ANDINA.- En lo que tiene que ver con el espectro, evidentemente hay capacidad para mucho más; de eso podría tratarse el espectro actual. Dentro del espectro actual hay frecuencias utilizadas y algunas que se pueden otorgar. Inclusive, se podrían habilitar muchas más radios si distribuyéramos las mismas frecuencias otorgadas en distintos lugares. El ancho de banda que ocupa cada emisora de FM, acorde con la reglamentación internacional, son 200 kilohertz; las emisoras de AM ocupan 10 kilohertz. En el dial, en la banda de onda media -que incluye las emisoras de AM- no caben más radios, porque hay una disposición internacional por la cual cada diez kilohertz no se puede poner una banda. Dentro de diez kilohertz hay una radio uruguaya; en los próximos diez kilohertz hay una radio argentina; en los otros diez, una radio uruguaya. Así se va salteando y se ocupa todo el espectro de la banda de onda media. En FM hay más posibilidades, ya que se trata de frecuencias que tienen direccionalidad; por lo tanto, se pueden utilizar más frecuencias.

El señor Diputado Pablo Abdala quiere saber si hay alguna otra cosa que se pueda acotar en cuanto al proyecto. Normalmente, la URSEC hace un estudio de frecuencias, de potencias, en toda la parte técnica. Una de las cosas que RAMI siempre ha fomentado es que cuando se haga un estudio de frecuencias, también se realice un estudio de factibilidad económica dentro de la localidad, porque no es lo mismo poner una radio en Minas de Corrales que en una ciudad grande. Entonces, junto a cada estudio técnico de cada radio que se vaya a autorizar, debe haber un estudio de posibilidad económica, a los efectos de ver si en el medio se justifica económicamente que haya más radios. De lo contrario, en vez de mejorar el espectro, va a funcionar una sola o ninguna de las dos. Esto no se soluciona con otorgar más radios a una pequeña localidad, o a una localidad grande si ya tiene muchas. Esto es muy importante y hay que tenerlo en cuenta.

SEÑOR GONZÁLEZ.- En el proyecto de RAMI dispusimos que las emisoras autorizadas no podían superar el 20%, mientras que ustedes están hablando de un 30% del espacio posible; como vemos, no estamos muy lejos de la idea. Nosotros también establecimos una limitante, un mínimo de una radio por ciudad capital departamental. Por ejemplo, puede ocurrir que en Flores haya cinco radios, por lo que un 20% significaría una radio más, pero quizás otro lugar tenga dos o tres radios y un 20% no representaría ni siquiera una radio. Por lo tanto, debemos establecer un mínimo. Por supuesto, el tema técnico es lo que nos va a indicar, por encima de todo, exactamente lo que se puede y lo que no se puede.

Con respecto a lo que decía el doctor, hago una pequeña acotación a título personal. Creo que en nuestro país la URSEC no es como debería ser, como es en otros países, un órgano independiente. Hoy es un órgano calificado asesor del Poder Ejecutivo, de hecho, designado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros y pudiendo ser destituido por el propio Presidente. De esta manera, la independencia de criterio es absolutamente nula, con todo el respeto que me merecen sus directores, porque no dudo de su honestidad, pero la realidad es que están regidos por el Poder Ejecutivo como sus asesores calificados. Esto está bien, pero no tienen la independencia suficiente, como pasa en otros países, donde la URSEC es un organismo

designado por la Asamblea General, una especie de órgano fiscal. De esta manera, trasciende al sistema político o al partido que circunstancialmente gobierna a una nación.

Me parecía prudente hacer esta acotación al margen y esperemos que algún día el sistema se mejore y que los organismos reguladores sean realmente independientes, para ser lo que deben ser. Hoy, todavía están en una situación precaria en ese aspecto.

Por otra parte, compartimos el concepto que maneja ANDEBU. Lo medular es el tema económico, porque es lo que determina que una radio crezca o deje de existir. Hoy hay una competencia desleal y debemos buscar una solución a la médula del problema, es decir, cómo se van a financiar estas radios y si serán una competencia para las actuales. Lo que propone ANDEBU nos parece bueno porque es una manera de sustentarlas sin necesidad de herir ni violentar otras situaciones. Inclusive, en el proyecto AMARC no se plantea algo que establece el Decreto-Ley: no recibir donaciones del exterior, provengan de donde provengan, salvo autorización expresa del Poder Ejecutivo, porque tiene otro concepto. Consideramos que es bueno dejarlo claramente establecido para poder seguir con la multiplicidad de radios sin que una conexión con el exterior sea la que financie el proyecto. Esta es una buena idea para incorporar o, por lo menos, para meditar, así como nosotros podríamos plantear la creación de un fondo para las radios del interior, al igual que se hizo con la prensa escrita, ya que estamos bastante mal. Ya que la publicidad oficial es tan negativa para nosotros, podría ser una solución para el gran problema de la sustentabilidad económica. La utilización de nuevas tecnologías exige invertir mucho dinero; quien va a una feria de radio en el exterior se da cuenta de que se necesitan cinco, diez, quince o veinte mil dólares para montar una radio moderna.

Entonces, la idea es mejorar y modernizar pero existe una situación económica casi imposible de enfrentar. Con este sistema puede haber quinientas radios, pero pobres, con un transmisor casero, contra un sistema vecinal que es brutal. Es como repartir la pobreza.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Yo voy a insistir sobre un aspecto y es el titular de la definición en cuanto al segmento porcentual o al tercio que plantea como alternativa el señor Diputado Álvarez López. Creo haber escuchado una respuesta resignada: como la URSEC tiene un nivel de dependencia importante del Poder Ejecutivo y una independencia teórica desde el punto de vista de las definiciones técnicas, da igual, no importa que sea el Poder Ejecutivo o el Poder Ejecutivo previo asesoramiento de la URSEC.

Mi pregunta es: si realmente lográramos tener un ente regulador con la independencia debida y que, por lo tanto, no dependiera en lo más mínimo del poder político -naturalmente, hasta donde las circunstancias institucionales lo permitan- ¿sería conveniente, según ustedes, que esa definición no fuera del Poder Ejecutivo sino del ente regulador?

SEÑOR URCELAY.- El problema es que en el proyecto veo que actúan muchas instituciones. Hay que separar bien el poder político, que es el Poder Ejecutivo, y el órgano regulador que es órgano técnico. Una de las cosas que veo en este proyecto es que se deja de lado a la URSEC. Por ejemplo, el artículo 5º dice: "Reserva de espectro radioeléctrico).- El Poder Ejecutivo, previo informe de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y opinión del Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria, reservará para la prestación [...]". Estoy mirando la conformación de ese Consejo y no creo que tenga credenciales como para aconsejar técnicamente al Poder Ejecutivo. Hasta hoy, la URSEC -antes la Dirección Nacional de Comunicaciones- era la que destapaba las frecuencias de acuerdo con los convenios internacionales e informaba al Poder Ejecutivo cuántas tenía. Entonces, el Poder Ejecutivo, dentro del poder discrecional que tiene para otorgar frecuencias, hacía los llamados correspondientes, y la diligencia la hacía a través de la URSEC. En este caso, la tarea de la URSEC está muy limitada, simplemente, como asesora técnica del Poder Ejecutivo

Inclusive, el numeral 2) del artículo 7º dice: "El proceso de asignación de frecuencias puede iniciarse a través de llamados públicos de acuerdo a planes nacionales de gestión del espectro o a partir de la solicitud de una entidad interesada. En este caso, y cuando la disponibilidad del recurso radioeléctrico lo permita, el Poder Ejecutivo no puede negar la apertura de un llamado a concurso público en un plazo no mayor a sesenta días desde que fuera substanciada la solicitud, el cual deberá ser ampliamente publicitado".

Es decir que respecto a la necesidad o no de llamar a frecuencias, desde el momento en que la URSEC le dice al Poder Ejecutivo que hay quinientas y el Consejo Honorario le pide que haga el llamado, de acuerdo a esto, el Poder Ejecutivo no se puede negar. Es decir que la política de comunicaciones sale de la esfera del Poder Ejecutivo y entra en ese segmento que se quiere reservar para las radios comunitarias, pasando a ser de un órgano que ni siquiera es técnico, porque es un órgano de carácter social. Eso es muy peligroso porque el tema no se va a manejar técnica y políticamente; lo digo desde el punto de vista de la política de la comunicación y no de la política popular, demagógica o electorera. ¡Ojo con este artículo! Me parece que cuando vino a la Comisión el Presidente de la URSEC señaló todos estos defectos porque, justamente, quien asesore al Poder Ejecutivo debe ser el órgano regulador de carácter técnico. Son quienes deben decir cuándo se debe hacer el llamado para adjudicar determinada frecuencia. De acuerdo a cómo está redactado el artículo, el Poder Ejecutivo no se puede negar a llamar, si hay trescientas frecuencias, para todas ellas. En esa parte técnica, nos oponemos totalmente, en defensa de una política racional de comunicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para hacer honor a las palabras que he asumido frente a los distintos actores políticos y también a los invitados, debo decir que hemos excedido el tiempo. Creo que he dado prueba, como Presidente de esta Comisión, no solo de tolerancia en cuanto a la hora sino también al dar fuentes de diálogo, y nunca ha sido mi intención limitar la discusión. Queremos cumplir con todas las partes y que no parezca un espíritu de limitación sino de aprovechamiento.

SEÑOR GONZÁLEZ.- En cuanto a la URSEC, creo que si hubiera independencia técnica, lo mejor sería que actuara como poder independiente con la posterior confirmación del Poder Ejecutivo. Así debería ser, pero no es por las razones que estamos viendo. Tenemos que ceñirnos a la realidad, que es al revés.

Por otra parte, insistimos en algo que nos preocupa enormemente: el blanqueo de la actual ilegalidad. Reiteramos nuestra preocupación. Deseamos que en el proyecto de ley no se tome -menos aún por el Parlamento, símbolo de la ley- como algo válido todo lo que se ha actuado en la ilegalidad hasta el presente. Por un principio de lógica y hasta por no contradecirse, de ninguna manera se debe considerar que se puede resolver todo lo que hoy está actuando en la ilegalidad. Lamentablemente, las experiencias vecinas y de otros lados demuestran que eso genera la perspectiva de nuevos infractores, sabiendo que, a la larga, su situación va a ser resuelta. Vemos que lo mismo ocurre con el pago de la contribución, a la espera de una amnistía. Esto es mucho más serio que el pago de tributos y hacemos profundo hincapié en que no debe ser asumido como una actitud honorable ni correcta la de que, hasta ahora, sabiendo que existe un procedimiento legal, no se haya cumplido y, actuando de hecho, se esté en una situación, a nuestro entender, negativa. Eso debería ser tenido en cuenta y se debería desalentar esa actitud. De hecho, en uno de los oficios que nos dio la URSEC, contestando por algo que ocurrió en la ciudad de Castillos, se reconoce la existencia de esa norma -que parece que se había desconocido-, y se lo dice claramente. Se señala que es competencia del Poder Ejecutivo o de la URSEC en su caso la medida de incautación en caso de emisoras sin autorización. "En efecto, el artículo 89 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, dispone el decomiso de los elementos utilizados para cometer la infracción, o de los bienes detectados en infracción, sanción que podrá ser aplicada en forma exclusiva o accesoria a las demás sanciones previstas". Esto lo afirma la Asesoría Jurídica de la URSEC en un oficio firmado por el señor Lev y enviado al Juzgado de Paz de la 4ta. Sección Judicial del departamento de Rocha.

Reiteramos que la ley está y eso es lo que nos preocupa.

SEÑOR INCHAUSTI.- Quiero referirme a la previsión de reserva de un tercio del total del espectro disponible.

En la actualidad existe una limitación en el uso del espectro, ya que la ley establece una preferencia del SODRE en la utilización o adjudicación de las frecuencias. Es decir que el Estado ya ha elegido un modelo sobre el cual establece una limitación a la posibilidad de que los particulares, los privados, desarrollen esta actividad.

En otros países y durante algún tiempo en Europa, se había limitado totalmente el acceso de los privados a los medios de comunicación, al menos en la radiodifusión, estableciendo monopolios a favor del Estado en la utilización de las frecuencias y en la explotación de los medios. Sin perjuicio de ello, al establecer esos

monopolios públicos no se limitaba la libertad de expresión. En la medida en que las libertades estuvieran garantizadas a través del ejercicio de esos medios de difusión, de la libre expresión de la palabra, los pensamientos y las ideas, la existencia de monopolios en el uso de los medios de radiodifusión no estaría limitando la libertad de expresión. De hecho, no ocurrió en Europa durante el tiempo en que esa disposición estuvo vigente.

En cuanto a la previsión que contiene el proyecto a estudio, podemos decir que en la legislación actual existe una limitación y preferencia y lo que estaría consagrando este proyecto, de ser aprobado, sería otra preferencia pero en beneficio de un sector de la sociedad que pertenece al ámbito privado, como las asociaciones civiles. A nuestro entender, es posible que por razones de interés general el Estado se reserve el uso de determinada cantidad de frecuencias, o establezca una preferencia para su uso, pero no sería igualitario que estableciera preferencias entre privados o entre privados y otros.

Por esa razón no compartimos la previsión que determina este proyecto, de una reserva sustancial -como decía en la primera redacción- o de un tercio del espectro, tal como se redacta en ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo hacer uso de la palabra en mi calidad de representante de un sector y luego como Presidente de la Comisión.

Uno de las propuestas que se mencionó es la de ANDEBU, que hace referencia a un proyecto del año 1998 del Nuevo Espacio, el sector que yo integro. Quiero aclarar que el único firmante del proyecto era el doctor Felipe Michelini; yo, en ese momento Diputado suplente, era el otro representante del Nuevo Espacio. Este proyecto es de 1998 y entonces nuestro sector estaba convencido de qué era lo que se necesitaba.

Lamentablemente el país perdió el tren de legislar en ese momento. Actualmente, como también han demostrado los invitados, todos hemos madurado nuestras posiciones. Quiero dejar claro que estábamos totalmente convencidos del proyecto en aquel momento y nos halaga que ANDEBU tome parte de él. Asumimos la propiedad intelectual de ese proyecto como sector, pero no queremos que aparezca como una contradicción y deseamos explicar algunos de los cambios sin entrar en detalles.

SEÑOR ALONSO.- Reconozco al señor Presidente el valor de ponerse en el difícil papel de ordenar el trabajo de la Comisión, lo cual no siempre es comprendido por quienes nos visitan. No se trata de no querer atenderlos sino de que muchas veces se superponen las Comisiones. Es notorio que algunos compañeros que estuvieron presentes al inicio de la sesión luego debieron concurrir a otra Comisión. Quizás eso nunca sea interpretado por el pueblo, pero así funciona.

El señor Diputado Pablo Abdala y yo representamos dos sectores distintos del Partido Nacional y queremos manifestar que nos quedamos con muchas preocupaciones con respecto al proyecto y a su posible aplicación. Las teníamos antes de que se hiciera presente la visita y ahora son mayores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera decir que el 16 de noviembre de 2005 ingresó al Parlamento el proyecto de ley que está en discusión. Como Comisión, y en mi caso como Presidente, tuvimos la responsabilidad de estudiarlo. Ahora bien: se recibió a todos los interesados en opinar y también a quienes fueron invitados por distintos legisladores, tratando de cubrir todo el espectro.

El doctor Urcelay manifestó que en un primer momento pudo ser mal entendida la posición de RAMI, en el sentido de que estaba en contra. Vale la aclaración que se efectuó y me siento muy satisfecho de que nos encontremos en un camino a favor de esta realidad.

También quiero hacer un reconocimiento a ANDEBU. Todos sabemos que en un primer momento esa asociación tenía una posición contraria a que se regulara la situación a través de una nueva ley, pero pasados algunos meses, tuvo la amplitud para hacer una propuesta.

Asimismo, en cuanto a la financiación, en una conversación personal que mantuvimos con el doctor Inchausti, él nos manifestó que había antecedentes internacionales y existía una forma de financiar este tipo de radios; agradezco ese aporte. Espero que tengamos tiempo en esta Cámara -de lo contrario trabajaremos colectivamente en la otra rama parlamentaria- para hacer todo lo que se pueda al respecto. Aspiramos a que

este proyecto sea acompañado por todo el espectro político, por las empresas y por las organizaciones sociales.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que todos somos conscientes del desborde que se ha generado en los últimos años con todo esto. Sin atribuir responsabilidad a nadie, la situación se le ha ido de las manos al país; como dicen ustedes, tal vez estemos a tiempo de que el caos no sea total. Eso es lo que nos motiva a apresurar un poco el tranco, para que se cumpla con los plazos, porque si no aprovechamos los tiempos que tenemos como país, la situación se va a ir complicando.

Todos los actores aquí presentes estamos obligados a dar respuesta a esto. En ese sentido, aspiro a que se utilice a la Comisión y a esta Mesa -menciono a la señora Vicepresidenta de la Comisión, señora Diputada Etcheverry, que hoy no pudo acudir- como puentes y como hacedores; los Diputados que han trabajado en este proyecto se han desempeñado con esa misma motivación.

Esta instancia nos ha permitido reencontrarnos en un camino que ojalá -depende de nosotros- podamos concretar en esta Cámara y en la de Senadores.

Digo esto de la misma forma que los interlocutores que hemos tenido, quienes pueden expresar lo mismo en público y en privado.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Quiero decir que tengo una posición personal sobre este tema, muy anterior a la discusión de este proyecto de ley. Esa posición la he ido modificando en ciertos puntos específicos, atendiendo la importancia de este sector de la radiodifusión. He aprendido mucho en las discusiones y para mí han quedado demostrados cuáles son los intereses que hay detrás de ellas.

Como decía el señor Presidente este proyecto ingresó a fines de 2005, y sin archivarlo en un cajón, hemos demorado más de un año y medio en su discusión en los diferentes niveles. Hubo instancias en que el debate fue interrumpido por otros temas, también importantes, de la agenda política de esta Comisión.

Creo que efectivamente este proyecto va a redundar en un beneficio en lo que tiene que ver con las necesidades y las capacidades que la ciudadanía está desarrollando a la hora de comunicar y de comunicarse.

En el día de hoy nuestros visitantes han realizado una valoración sobre el tema específico, de cuyo debate no he tenido interés en participar, porque creo que no correspondía, pero hay mucho para discutir en este sentido; por lo menos a mí me quedan dos años y medio en este ámbito, pero podemos seguir discutiendo desde otro lugar.

Espero que podamos concluir con el tratamiento de este proyecto de ley; además, les aseguro que cuando comencemos la discusión artículo por artículo, tendremos modificaciones para realizar. Esta norma fue presentada por la sociedad civil y la bancada de Gobierno le dio trámite parlamentario; de alguna forma, en su discusión se apropió del concepto general del proyecto de ley. Por lo tanto, ha sido modificado y reitero que probablemente durante la discusión se introduzcan nuevos cambios. El debate no está cerrado; sí tenemos algunas ideas preestablecidas que representan nuestra visión en este asunto.

Quiero agradecer la participación de RAMI y de ANDEBU, a cuyos integrantes he escuchado con atención; ambas instituciones han presentado proyectos que he estudiado.

Cuando discutimos la primera vez se mencionó que quizá había como una reacción de agresividad, pero esa no era la intención. En ese sentido, creo que hemos aprendido a avanzar en nuestras posiciones previas.

En el futuro podremos trabajar en una normativa general que aborde, entre otras cosas, cuál es el vínculo de la URSEC con el Poder Ejecutivo, que es algo que no viene de este Gobierno.

SEÑOR URCELAY.- No solo para que quede constancia en la versión taquigráfica, sino porque así lo sentimos, los compañeros que integramos la RAMI y también el colega Presidente de ANDEBU, queremos agradecer el tiempo y la generosidad de los señores Diputados.

En verdad, en mi caso personal -yo viajé desde el interior, porque fuimos convocados en el día de ayer y no quería perder espacio-, pensé que esta era una simple venida "pour la galerie". Pero al intercambiar opiniones con ustedes, mirándolos a los ojos, pude apreciar que verdaderamente hemos mantenido una jornada de trabajo, que puede ser beneficiosa, no solo para las radios, sino para toda la comunidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

Se levanta la reunión.